RESOLUCIÓN No.1504
12 de novimebre de 2025

POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO EN LA ALCALDIA DE TEORAMA, EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y:

CONSIDERANDO

QUE: Mediante Contrato: CD-PSP-104-2025--de fecha 19 de agosto de 2025, se contrató a **NUBIA STELLA GONZALEZ PEREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número **37325236**, con el objeto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION DE LA POLITICA PUBLICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD EN EL EJE ESTRATÉGICO GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.

QUE: **NUBIA STELLA GONZALEZ PEREZ**, cumplió con los requisitos estipulados para tal fin.

QUE: Es deber de la **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA** reconocer y ordenar el pago de la cuenta de cobro.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE OCTUBRE SEGÚN CUENTA DE COBRO N° 02 POR MES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION DE LA POLITICA PUBLICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD EN EL EJE ESTRATÉGICO GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.Por la suma de: **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente cuenta se cancelará con cargo a la siguiente cuenta de la vigencia fiscal año 2025:

SUBPROGRAMA	2.3	Gastos de Inversión
PRODUCTO	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
CUENTA	2.3.2.02.02.009.19	Salud y Protección Social
SUBCUENTA	2.3.2.02.02.009.19.01	Documentos de planeación elaborados

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Teorama a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)

UBER SAID CONDE SERRANO
Alcalde Municipal

Elaboró: María Divi Mora Becerra (Auxiliar Administrativo)
Revisó: Guber Arturo Baene Carrascal (Secretario de Hacienda)